

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 18

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 15 de marzo de 2024.

- * [RESO-2024-389-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO ASCENSO EXTRAORDINARIO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-398-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-461-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-462-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-463-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-464-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2024.
- * [RESO-2024-402-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-403-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2024, EL CARGO DE DIRECTOR DE TRANSPORTE.
- * [RESO-2024-409-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-413-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-414-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-415-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-424-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO, EL CARGO DE SEGUNDO JEFE DEPARTAMENTO CONVENIO POLICIAL ARGENTINO.
- * [RESO-2024-425-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD.
- * [RESO-2024-426-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, EL CARGO DE JEFE DE SECCIÓN DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS (DIVISIÓN CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS).
- * [RESO-2024-432-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE REGISTROS, A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2024, EL CARGO DE DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (RE.P.AR).
- * [RESO-2024-441-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-442-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN COMANDO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN GENERAL (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-452-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS.
- * [RESO-2024-454-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, EL CARGO DE JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN),
- * [RESO-2024-20-GDEBA-APVDMMSGP](#), [RESO-2024-22-GDEBA-APVDMMSGP](#), [RESO-2024-27-GDEBA-APVDMMSGP](#), [RESO-2024-28-GDEBA-APVDMMSGP](#) Y [RESO-2024-29-GDEBA-APVDMMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDAN EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS A CIUDADANOS
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-389-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Ascenso Extraordinario - GONZALEZ CORONEL, Gabriel.

VISTO el expediente EX-2024-06653833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el ascenso al grado inmediato superior por acto extraordinario de servicio del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Gabriel GONZALEZ CORONEL, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Policía propicia el ascenso al grado inmediato superior por acto extraordinario de servicio del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Gabriel GONZALEZ CORONEL, Legajo N° 411.140, quien presta servicios en la Sección Apoyo Seguridad Urbana La Plata;

Que conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 1.646/16 se constituyó la "Comisión de Evaluación de Acto por Mérito Extraordinario" con el objeto de analizar los actos que por su trascendencia e importancia se sometan a su consideración;

Que la Comisión mencionada, convocada a sesiones ordinarias por el Jefe de Policía mediante Resolución N° 2/24, realizó un pormenorizado análisis del desempeño profesional del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando GONZALEZ CORONEL, en los hechos acaecidos con fecha 22 de febrero de 2024, aconsejando su ascenso extraordinario al grado inmediato superior;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 42 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 126 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el ascenso extraordinario al grado inmediato superior del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando GONZALEZ CORONEL;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el ascenso extraordinario al grado inmediato superior, a partir del dictado de la presente, del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Gabriel GONZALEZ CORONEL (DNI 36.758.452 - Clase 1992), Legajo N° 411.140, en los términos del artículo 42 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:51:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-398-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2024-01072757-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el Anexo Único (IF-2024-06664702-GDEBA-DPPSSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2024-01072757-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-01255019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-02756827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-00072847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-00608962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-01667346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-01860752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00598774-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-00020265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-00604633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06664702-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Febrero de 2024

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2024-01072757-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

| Ord. | N° de Expediente | N° ANEXO (IF) | CONTRATOS DOCENTES |
|------|----------------------------------|------------------------------------|---|
| 1 | 2024-01072757-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04652134-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Mesa de Coordinación para la Comunicación y Producción de Contenidos Audiovisuales |
| 2 | 2024-01255019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05054116-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC2024) de la Dirección de Seguridad Especial Halcón |
| 3 | 2024-02756827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04888418-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata |
| 4 | 2024-00072847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05634530-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach" |
| 5 | 2024-00608962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-06019834-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede Morón |
| 6 | 2024-01667346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05637036-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede Esteban Echeverría |
| 7 | 2024-01860752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05636133-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede Luján |
| 8 | 2024-00598774-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04653004-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede Ezeiza |
| 9 | 2024-00020265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04652598-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede Azul |
| 10 | 2024-00604633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04888809-GDEBA-DPPSSPSMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede Luján |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2024.02.28 08:56:50 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-402-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física - AYALA, Yanel Noemí Soledad.

VISTO el expediente EX-2023-49778699-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón Servicios Generales, Yanel Noemí Soledad AYALA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó con fecha 16 de noviembre de 2023 que la causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y nueve coma uno por ciento (69,1%) para las tareas policiales, siendo el cinco por ciento (5%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 2.352/22, y el sesenta y cuatro coma uno por ciento (64,1%) ajena al servicio y modificable de acuerdo a los resultados del sumario que se sustancia por el hecho;

Que en el marco de la citada Resolución N° 2.352/22 se declaró que la lesión sufrida por la agente con fecha 11 de abril de 2019 resulta comprendida en los términos del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que, por su parte, la Dirección de Control Disciplinario informó que por el hecho acaecido el 19 de marzo de 2020 se dio inicio al sumario respectivo, que tramita por expediente EX-2023-47735963-GDEBA-DDPRYMGEEMSGP;

Que de su situación de revista surge que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalfón Servicios Generales AYALA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982-y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial del Subescalfón Servicios Generales, Yanel Noemí Soledad AYALA (DNI 34.260.290 - Clase 1989), Legajo N° 201.899, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial del Subescalfón Servicios Generales, Yanel Noemí Soledad AYALA (DNI 34.260.290 - Clase 1989), Legajo N° 201.899, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-403-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación - BRU, Roberto Damián.

VISTO el expediente EX-2024-02811681-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B -fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la limitación, a partir del 1° de enero de 2024, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Roberto Damián BRU, en el cargo de Director de Operaciones de Transporte, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.159/23;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir de esa misma fecha, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Roberto Damián BRU, en el cargo de Director de Transporte, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Resolución N° 259/04 establece que durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial de su artículo 1°;

Que la Dirección de Personal - Otros Regímenes informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General, la Dirección de Áreas Institucionales y de Seguridad y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107,108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Transporte, a partir del 1° de enero de 2024, al Comisario Mayor del Subescalfón Comando, Roberto Damián BRU (DNI 20.329.130 - Clase 1968 - Legajo N° 20.466), en el cargo de Director de Operaciones de Transporte, dispuesto por Resolución N° 2159/23, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Transporte, a partir del 1° de enero de 2024, al Comisario Mayor del Subescalfón Comando, Roberto Damián BRU (DNI 20.329.130 - Clase 1968 - Legajo N° 20.466), en el cargo de Director de Transporte, quien percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 1° de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales-, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-409-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Baja voluntaria con cargo deudor - AMEIRO, Federico Thomas y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-06148249-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06148249-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja voluntaria con cargo deudor. Federico Thomas AMIEIRO y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-----------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 1 | AMIEIRO FEDERICO THOMAS | 42412551 | 430157 | EX-2023-39421250- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 2 | DIAZ OVELAR JENNIFER DAIANA | 43031562 | 430265 | EX-2024-00513408- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

| | | | | |
|---|----------------------------|----------|--------|---------------------------------------|
| 3 | GIUSTI ZOE MARIA AGUSTINA | 44304377 | 431963 | EX-2023-51095082- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | LLAMBRICH CHRISTIAN DAMIAN | 37345279 | 432468 | EX-2023-41629395- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | ONTIVERO JAZMIN AGUSTINA | 43046117 | 435526 | EX-2023-47966644- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | TERSSICI BRIAN DAVID | 43779228 | 429779 | EX-2023-50465233- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.23 10:49:13 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-413-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - MANSILLA, Rodrigo Javier.

VISTO el expediente EX-2024-03244137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Rodrigo Javier MANSILLA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 11 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Principal del Subescalafón Comando Rodrigo Javier MANSILLA, revista en la Comisaría San Nicolás Seccional Primera, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente MANSILLA goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 11 de marzo de 2024, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Rodrigo Javier MANSILLA (DNI 31.269.913 - Clase 1984), Legajo N° 174.920, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Principal del Subescalafón Comando Rodrigo Javier MANSILLA (DNI 31.269.913 - Clase 1984), Legajo N° 174.920, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-414-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - IBAÑEZ, Juan Marcos.

VISTO el expediente EX-2023-49382039-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Juan Marcos IBAÑEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 4 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Juan Marcos IBAÑEZ, revista en la Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimosegunda Mar del Plata-Jorge Newbery-, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente IBAÑEZ goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 4 de marzo de 2024, al Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Juan Marcos IBÁÑEZ (DNI 32.775.617 - Clase 1987), Legajo N° 190.970, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982-y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Juan Marcos IBÁÑEZ (DNI 32.775.617 - Clase 1987), Legajo N° 190.970, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:52:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-415-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - ZENTENO, Lucas Ezequiel.

VISTO el expediente EX-2023-50985451-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Subteniente del Subescalafón General, Lucas Ezequiel ZENTENO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1° de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente del Subescalafón General, Lucas Ezequiel ZENTENO, revista en la División Centro de Despacho Lanús, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente ZENTENO goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la Jefatura de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1° de marzo de 2024, al Subteniente del Subescalafón General Lucas Ezequiel ZENTENO (DNI 37.480.353 - Clase 1993), Legajo N° 189.228, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Subteniente del Subescalafón General Lucas Ezequiel ZENTENO (DNI 37.480.353 - Clase 1993), Legajo N° 189.228, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:53:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-424-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - TRIANES, Leonardo Ariel.

VISTO el expediente EX-2024-3214645-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 2 de noviembre de 2023, de la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Leonardo Ariel TRIANES, en el cargo de Segundo Jefe Departamento Convenio Policial Argentino, dispuesta mediante Resolución N° 1.117/19;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Leonardo Ariel TRIANES, en dicho cargo, reuniendo el postulante las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 578/14 -y su modificatoria N° 461/20;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 2 de noviembre de 2023, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leonardo Ariel TRIANES (DNI 27.823.938 - Clase 1980), Legajo N° 24.555, en el cargo de Segundo Jefe Departamento Convenio Policial Argentino, dispuesta mediante Resolución N° 1.117/19.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Administrativa y Despacho, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leonardo Ariel TRIANES (DNI 27.823.938 - Clase 1980), Legajo N° 24.555, en el cargo de Segundo Jefe Departamento Convenio Policial Argentino.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:53:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-425-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - PEREYRA, Gabriela Alejandra y otra.

VISTO los expedientes EX-2024-03708275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-52506093-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Sanidad, aprobado por Resolución N° 578/14, Anexo I c;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que la Subsecretaria de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N°13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-05725019-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-05725065-GDEBA- DPRPMSGP) que forma parte integrante de la presente,

quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:53:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05725019-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Gabriela Alejandra PEREYRA y otra.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Orlando Hugo CABRERA (DNI 10.687.862 - clase 1952), Legajo N° 18.935, a quien se limita, a partir del 1° de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Morón, dispuesta por Resolución N° 901/14.

Comisaria del Subescalafón Profesional Valeria CHIAVARO (DNI 22.185.093 - clase 1971), Legajo N° 162.181, a quien se limita, a partir del 12 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Guardia Médica, dispuesta por Resolución N° 901/14.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.20 16:07:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05725065-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Gabriela Alejandra PEREYRA y otra.

ANEXO II

JEFA DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANIDAD MORÓN (DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DELEGACIONES)

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Gabriela Alejandra PEREYRA (DNI 22.829.375 - clase 1973), Legajo N° 178.767.

JEFA SECCIÓN GUARDIA MÉDICA (DIVISIÓN SERVICIOS EXTERNOS)

Subcomisaria del Subescalafón Profesional Juliana ALFREDO (DNI 28.129.279 - clase 1980), Legajo N° 175.859.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.20 16:07:31 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-426-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - MARTINEZ, Facundo Oscar.

VISTO el expediente EX-2023-48218139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Facundo Oscar MARTINEZ, en el cargo de Jefe de Sección Diagnóstico y Seguimiento de Protocolos (División Capacitación Profesional y Seguimiento de Protocolos), en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 415/23 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género;

Que la Superintendente de Políticas de Género propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Facundo Oscar MARTINEZ, en el cargo de Jefe de Sección Diagnóstico y Seguimiento de Protocolos (División Capacitación Profesional y Seguimiento de Protocolos);

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Principal del Subescalafón Profesional MARTINEZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N°13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, al Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Facundo Oscar MARTINEZ (DNI 27.815.395 - Clase 1980), Legajo N° 160.946, en el cargo de Jefe de Sección Diagnóstico y Seguimiento de Protocolos (División Capacitación Profesional y Seguimiento de Protocolos), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Facundo Oscar MARTINEZ (DNI 27.815.395 - Clase 1980), Legajo N° 160.946, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:53:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-432-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación - MILLET, Ezequiel.

VISTO el expediente EX-2024-04255456-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/2023 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia limitar la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Leonardo Maximiliano IBAÑEZ, a partir del 31 de enero de 2024, en el cargo de Director del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar), en el que fuera designado por Resolución N° 1.979/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, de Ezequiel MILLET en el cargo de Director del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, en la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial de Gestión de Registros, a partir del 31 de enero de 2024, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Leonardo Maximiliano IBAÑEZ (DNI 23.362.322 - Clase 1973), Legajo N° 22.360, en el cargo de Director de Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar), la que fuera dispuesta por Resolución N° 1.979/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96,

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial de Gestión de Registros, a partir del 1° de febrero de 2024, a Ezequiel MILLET (DNI 32.386.448 - Clase 1986), en el cargo de Director del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:53:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-441-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física - MELLONE, Nilo Pedro.

VISTO el expediente EX-2024-03308661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General, Nilo Pedro MELLONE, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General MELLONE, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N°13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General, Nilo Pedro MELLONE (DNI 17.984.486 - Clase 1966), Legajo N° 138.537, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Capitán del Subescalafón General, Nilo Pedro MELLONE (DNI 17.984.486 - Clase 1966), Legajo N° 138.537, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-442-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Reintegro a los Subescalafones Comando y General - ALFONSO, Marcelo Alejandro y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia el reintegro de personal policial a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia el reintegro a los Subescalafones Comando y General del personal policial individualizado en los ANEXOS I y II, que se incorporan al presente, respectivamente;

Que oportunamente se dispuso el pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales de los agentes, conforme el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, por las Resoluciones que en cada caso se indican;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el personal policial en cuestión ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial determina que los agentes han sido evaluados satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente gestión se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón Comando del personal policial individualizado en el ANEXO I (IF-2024-06250718-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del personal policial individualizado en el ANEXO II (IF-2024-06250739-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de los presentes reintegros será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indican en cada caso en los citados ANEXOS I y II.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06250718-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO I. Reintegro a los Subescalafones Comando y General. ALFONSO, Marcelo Alejandro y otros.

ANEXO I

Expediente N° EX-2024-05068872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-EX-2024-05054658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Marcelo Alejandro ALFONSO (DNI 31.944.715 - clase 1985), Legajo N° 27.204, quien pasó a revistaren el Subescalafón Administrativo por Resolución N° 64/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG-02 ACT- 01- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-51399586--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Débora Carolina GONZALEZ MARTINEZ (DNI 18.864.472 - clase 1982), Legajo N° 188.049, quien pasó a revistar en el Subescalafón Administrativo por Resolución N° 611/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG-07 SUB-02 ACT- 03- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI1 30715471511
Date: 2024.02.23 18:04:28 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06250739-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO II. Reintegro a los Subescalafones Comando y General. ALFONSO, Marcelo Alejandro y otros.

ANEXO II

Expediente N° EX-2023-37489516- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Capitana del Subescalafón Servicios Generales Natalia Cecilia DI FIORI (DNI 23.406.908 - clase 1973), Legajo N° 142.968, quien pasó a revistaren el Subescalafón Servicios Generales por Resolución N° 1168/17.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG-04 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-48442799--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Cristian Gustavo SUAREZ (DNI 28.143.099 - clase 1980), Legajo N° 160.034, quien pasó a revistar en el Subescalafón Servicios Generales por Resolución N° 611/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestarla: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG-07 SUB-02 ACT- 11- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2023-46022219--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón Servicios Generales Claudio Nelson MIRANDA (DNI 38.549.018 - clase 1994), LegajoN° 497.474, quien pasó a revistaren el Subescalafón Servicios Generales por Resolución N° 1088/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179-Categoría de Programa PRG-07 SUB-02 ACT-02 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.23 18:04:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-452-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - LOPEZ, Hernán Miguel y otros.

VISTO el expediente EX-2024-03748494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 949/13 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, cuyos cargos con posterioridad fueron incorporados conforme artículo 3° de la Resolución N° 94/16, al Nomenclador aprobado mediante Resolución N° 578/14 y modificatorias, como Anexo I e;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Director de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 15 de febrero de 2024, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-06138805-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-06138901-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:54:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06138805-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Hernán Miguel LOPEZ y otros.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Francisco JAURENA (DNI 31.820.588 - clase 1986), Legajo N° 165.043, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Secretaría y Despacho (Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas), dispuesta mediante Resolución N° 999/20.

Comisario del Subescalafón Comando Marcelino Leonel QUIÑONES (DNI 29.558.276 - clase 1982), Legajo N° 27.434, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Legajos Personales (División Personal), dispuesta mediante Resolución N° 844/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2024.02.23 10:24:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06138901-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Hernán Miguel LOPEZ y otros.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS LOGÍSTICOS

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Hernán Miguel LOPEZ (DNI 24.554.815 - clase 1975), Legajo N° 21.911.

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA Y DESPACHO (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS)

Comisario del Subescalafón Comando Marcelino Leonel QUIÑONES (DNI 29.558.276 - clase 1982), Legajo N° 27.434.

JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y ENLACE (DIVISIÓN SECRETARÍA Y DESPACHO)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Martín Nicolás DE LARENA (DNI 25.570.366 - clase 1976), Legajo N° 163.669.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.23 10:24:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-454-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Designación de cargo - TORRES, Natalia Inés.

VISTO el expediente EX-2024-03288958-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando, Natalia Inés TORRES, en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Dirección de Administración), en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2.855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando, Natalia Inés TORRES, en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Dirección de Administración);

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial Principal del Subescalafón Comando TORRES para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 25 de enero de 2024, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-06147403-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando, Natalia Inés TORRES (DNI 28.670.993 - Clase 1981), Legajo N° 169.448, en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Dirección de Administración), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:55:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06147403-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Natalia Inés TORRES.

ANEXO ÚNICO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Natalia Inés TORRES (DNI 28.670.993 - clase 1981), Legajo N° 169.448, a quien se limita la designación en el cargo de Jefa Sección Registro Patrimonial (División Contaduría), dispuesta por Resolución N° 743/21.

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Verónica Ivana VEGA (DNI 33.677.272 - clase 1988), Legajo N° 182.523, a quien se limita la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Dirección de Administración), dispuesta por Resolución N° 1013/20.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.23 10:46:52 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-461-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2024-00114165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el Anexo Único (IF-2024-06317893-GDEBA-DPPSSPMMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

EX-2024-00440345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2024-01476465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-02- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2024-00114165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00112326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00034061 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00041081 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP,EX-2024-00606403-GDEBA-DDPRYMGEMSGP,EX-2024-00603720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP,EX-2024-00115585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP,y EX-2024-00115583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-04- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:55:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina
Anexo

Numero: IF-2024-06317893-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Febrero de 2024

Referencia: Anexo Contrato de Locación de Servicios Docentes Ex-2024-0114165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ANEXO ÚNICO

| Ord. | N° de Expediente | N° ANEXO (IF) | CONTRATOS DOCENTES |
|------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|
| 1 | EX-2024-00114165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04662752-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede Mar del Plata. |
| 2 | EX-2024-00112326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04663968-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede Mar del Plata. |
| 3 | EX-2024-00440345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04373710-GDEBA-DPPSSPMSGP | Mesa de Coordinación para la Formación en la Gestión Integral del Riesgo e Intervención en Emergencias. |
| 4 | EX-2024-00034061 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04375324-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede Lomas de Zamora. |
| 5 | EX-2024-00041081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04663098-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede Almirante Brown. |
| 6 | EX-2024-00606403-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04893062-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede La Matanza. |
| 7 | EX-2024-00603720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04889228-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede La Plata. |
| 8 | EX-2024-01476465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05642047-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Cuerpos. |
| 9 | EX -2024-00115585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05637615-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede San Martin. |
| 10 | EX-2024-00115583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05634977-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede San Martin. |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.26 08:58:18 -0300'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina
Resolución

Número: RESO-2024-462-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Contratos de locación de Servicios Docentes - EX-2024-01073961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el Anexo Único (IF-2024-06834529-GDEBA-DPPSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

EX-2024-01073961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-01082070-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-01214590-GDEBA-DDPRYMGEMSGPy EX-2024-01449568-GDEBA-DDPRYMGEMSGP:

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4- Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2023-53204968-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-00041040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-0033265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-00604193-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00021045-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-00608460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:55:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-06834529-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Febrero de 2024

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2024-01073961-DDPRYMGEMSGP y otros.

ANEXO ÚNICO

| Ord. | N° de Expediente | N° ANEXO (IF) | CONTRATOS DOCENTES |
|------|-------------------------------------|-----------------------------------|---|
| 1 | EX-2024-01073961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04373364-GDEBA-DPPSSPMSGP | Mesa de Coordinación para la Formación en Política Criminal y del Derecho Aplicado a la Seguridad. |
| 2 | EX-2024-01082070-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04372867-GDEBA-DPPSSPMSGP | Mesa de Coordinación para la Formación en Política Criminal y del Derecho Aplicado a la Seguridad. |
| 3 | EX-2024-01214590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04886672-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Investigaciones Criminales, en el marco del "Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC 2024)". |
| 4 | EX-2024-01449568-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05643667-GDEBA-DPPSSPMSGP | Unidad Académica Externa Lanús. |
| 5 | EX-2023-53204968-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04887153-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Bahía Blanca. |
| 6 | EX-2024-00041040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04654578-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede Almirante Brown. |

| | | | |
|----|-------------------------------------|------------------------------------|--|
| 7 | EX-2024-00033265-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04653446-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede La Costa. |
| 8 | EX-2024-00604193-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04653823-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede La Plata. |
| 9 | EX-2024-00021045-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05633991 -GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales. |
| 10 | EX-2024-00608460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05641510-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección Centros de Entrenamiento sede Morón. |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.29 09:31:51 -0300

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad
Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-463-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Contratos Locación de Servicios Docentes - EX-2024-015286623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que se propician en los distintos expedientes serán tratadas en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el Anexo Único (IF-2024-05644881-GDEBA-DPPSSPMMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2024-01528623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2024-02235516-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2024-00064961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00065225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX -2024-01571331-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17-U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2024-01257216-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-01828140-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00034558-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00605791-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX - 2024-00115315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMAy al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:55:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de febrero de 2024

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2024-01528623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

ANEXO ÚNICO

| Ord. | N° de Expediente | N° ANEXO (IF) | CONTRATOS DOCENTES |
|------|-------------------------------------|-----------------------------------|---|
| 1 | EX-2024-01528623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04664621-GDEBA-DPPSSPMSGP | Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC 2024) en la "Dirección de Reclutamiento e Incorporaciones". |
| 2 | EX-2024-02235516-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04887686-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas. |
| 3 | EX-2024-00064961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04374337-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach". |
| 4 | EX2024-00065225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04375793-GDEBA-DPPSSPMSGP | Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach". |
| 5 | EX-2024-01571331-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04893689-GDEBA-DPPSSPMSGP | "Unidad Académica Externa" sede Lanús. |
| 6 | EX-2024-01257216-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04895143-GDEBA-DPPSSPMSGP | Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC 2024) en los cursos de la "Dirección de Seguridad Especial Halcón". |
| 7 | EX-2024-01828140-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04374003-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede Quilmes. |
| 8 | EX-2024-00034558-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04374762-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede Lomas de Zamora. |
| 9 | EX-2024-00605791-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04376153-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede Lanús. |
| 10 | EX-2024-00115315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04376616-GDEBA-DPPSSPMSGP | Dirección de Centros de Entrenamiento sede San Martín. |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.20 11:29:37 -0300'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-464-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Marzo de 2024

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2024-00605566 y otros.

VISTO los expedientes, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes, serán tratadas en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el Anexo Único (IF-2024-05982244-GDEBA-DPPSSPMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para Ejercicio 2024 por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2024-00072009-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-03660492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-01213320-GDEBA-DDPRYMGEMSGPy EX-2024-02630030-GDEBA-DDPRYMGEMSGP:

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-01- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-02409089-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-02- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-00064890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-03- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2024-00605566-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00041753-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00031809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-00608832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-04- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.03.08 07:55:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05982244-GDEBA-DPPSSPMSPG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2024-00605566-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

ANEXO ÚNICO

| Ord. | N° de Expediente | N° ANEXO (IF) | CONTRATOS DOCENTES |
|------|-------------------------------------|-----------------------------------|---|
| 1 | EX-2024-00605566-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04455346-GDEBA-DPPSSPMSPG | Dirección de Centros de Entrenamiento sede Lanús. |
| 2 | EX-2024-00072009-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04455206-GDEBA-DPPSSPMSPG | Mesa de Coordinación para la Formación en la Gestión Integral del Riesgo e Intervención en Emergencias. |
| 3 | EX-2024-03660492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04455091-GDEBA-DPPSSPMSPG | Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial. |
| 4 | EX-2024-01213320-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04664272-GDEBA-DPPSSPMSPG | Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2024 en el “Dictado y Supervisión de contenidos relativos al Protocolo y Ceremonial y Gestión Administrativa”. |
| 5 | EX-2024-02409089-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04663535-GDEBA-DPPSSPMSPG | Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Coronel Julio S. Dantas. |
| 6 | EX-2024-00064890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04656965-GDEBA-DPPSSPMSPG | Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”. |
| 7 | EX-2024-00041753-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04657411-GDEBA-DPPSSPMSPG | Dirección de Centros de Entrenamiento sedes Quilmes y |

| | | | |
|----|-------------------------------------|-----------------------------------|---|
| 8 | EX-2024-00031809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-04654981-GDEBA-DPPSSPMSPG | La Plata. Dirección de Centros de Entrenamiento sede Junín. |
| 9 | EX-2024-02630030-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05639899-GDEBA-DPPSSPMSPG | Departamento Formativo de Estrategias Policiales de Proximidad. |
| 10 | EX-2024-00608832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2024-05641083-GDEBA-DPPSSPMSPG | Dirección de Centros de Entrenamiento sede Morón. |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.22 10:58:33 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-20-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Marchek y otros

VISTO, el expediente EX-2024-05317828-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de febrero de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Gimnasia y Esgrima La Plata y su similar Atlético Huracán, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Superintendencia de Seguridad Región Capital I. se desprende que personal policial procede a la aprehensión de los ciudadanos a la postre identificados como Jorge Juan MARCHEK CABALLERO DNI 37.052.437, Ornar Adrián CANCELO DNI 40.023.627, Cristian Emanuel RIOS DNI 37.549.924, Victoria LAGO DNI 37.021.976 e Iván ESCALANTE DNI no recuerda, en virtud de encontrarse produciendo desmanes en el ingreso al estadio y alterando el normal desenvolvimiento del espectáculo deportivo;

Que por los hechos acaecidos se da inicio a las actuaciones caratuladas "Infracción a la Ley N° 11.929", con intervención del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Plata;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del "Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos";

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a "prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley";

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expidan en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Jorge Jesuan MARCHEK CABALLERO DNI 37.052.437, con domicilio en calle 5 entre 165 y 166 PH 2 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires; Onar Adrián CANCELO DNI 40.023.627, con domicilio en calle 39 entre 141 y 142 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Cristian Emanuel RIOS DNI 37.549.924, con domicilio en calle 123 entre 11 y 12, provincia de Buenos Aires; Victoria LAGO DNI 37.021.976, con domicilio en calle 26 entre 69 y 70 N° 1832 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires e Iván ESCALANTE DNI no recuerda, con domicilio en calle 94 y 121 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.05 17:03:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-22-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Lezica y otros

VISTO, el expediente EX-2024-06544202-GDEBA-DDPRYMGEMSGP. y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de febrero de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Atlético Independiente y su similar Racing Club, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Superintendencia de Seguridad Región Amba Sur I. se desprende que personal policial advierte la presencia de tres simpatizantes con un comportamiento hostil, con un fuerte aliento ético y con intenciones de ingresar al encuentro futbolístico sin la entrada o carnet pertinente;

Que asimismo, comienzan a insultar al personal de seguridad apostado en el lugar, negándose a realizarse los cacheos preventivos y a retirarse del lugar, tornándose reticentes y forcejeando con el personal policial, los que utilizando la fuerza mínima e indispensable logran reducirlos e identificarlos como Mario LEZICA DNI 41.062.452, Juan CASTRO DNI 41.131.603 y Marcos Alejandro NAVARRO DNI 18.802.602;

Que por los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas "Resistencia a la Autoridad", tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda;

Que mediante la Ley N° 12.108 \ sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del "Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos";

Que el artículo I° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que "Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados";

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a "prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley";

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos LEZICA DNI 41.062.452, con domicilio en calle 79 bis N° 704 entre 126 y 27 de la localidad de Berisso del partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Juan CASTRO DNI 41.131.603, con domicilio en calle Porterillos N° 536 de la localidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires y Marcos Alejandro NAVARRO DNI 18.802.602, con domicilio en calle Uruguay N° 532 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.05 17:10:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA

Responsable

Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-27-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Hernández Jeremías y otros.

VISTO, el expediente EX-2024-08112569-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de marzo de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Estudiantes de La Plata y su similar Atlético Platense, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Estación de Policía Departamental de Seguridad La Plata, se desprende que en momentos en que personal policial se realizando tareas de control en el sector de ingreso al estadio ubicado en la intersección de las calles 57 y 1, procede a la aprehensión de ocho ciudadanos que se encontraban provocando disturbios, los que fueran a la postre identificados como Jeremías Agustín HERNÁNDEZ DNI 43.737.233, Leandro Damián SAENZ MANES DNI 40.715.783, Gonzalo Leonel LAMELLA DNI 38.498.303, Nicolás VALENZUELA DNI 39.349.035, Iván RAMIREZ DNI 44.691.186, Leonel TOLEDO DNI 47.121.668, Nicolás Martín FASANO DNI 19.041.793, Walter David REZA;

Que de los hechos se da conocimiento al Juzgado Correccional N° 02 del Departamento Judicial La Plata;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expidan en forma definitiva los organismos judiciales intervinientes, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Jeremías Agustín HERNÁNDEZ DNI 43.737.233, con domicilio en calle 154 entre 54 y 55 N° 1125, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Leandro Damián SAENZ MANES DNI 40.715.783, con domicilio en calle 173 y 43 N° 3789 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Gonzalo Leonel LAMELLA, DNI 38.498.303, con domicilio en calle 141 y 517 sin número de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Nicolás VALENZUELA DNI 39.349.035, con domicilio en calle 605 entre 116 y 117 sin número de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Iván RAMIREZ DNI 44.691.186, con domicilio en calle 36 entre 124 y 124 N° 418, de Ensenada, provincia de Buenos Aires; Leonel TOLEDO DNI 47.121.668, con domicilio en calle 25 y 161 de Berisso, provincia de Buenos Aires; Nicolás Martín FASANO DNI 19.041.793, con domicilio en calle 11 entre 472 y 474 N° 614 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Walter David REZA DNI 39.150.243, domicilio 45 entre 143 y 144 N° 2406 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.12 16:36:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-28-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Laurino

VISTO, el expediente EX-2024-08338696-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de marzo de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Racing Club y su similar Atlético Sarmiento, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Superintendencia de Seguridad Región Amba Sur I, se desprende que en momentos en que personal policial se encontraba apostado en acceso a la tribuna popular ubicado en la intersección de las calles Milito y Colón, advierten la presencia de un ciudadano, a la postre identificado como Gabriel Ángel LAURINO DNI 37.314.349, con un comportamiento reactivo en el momento del ingreso, haciendo caso omiso a las órdenes impartidas por personal policial, intentando escalar los molinetes para acceder al estadio e insultando a los efectivos policiales;

Que seguidamente se procede a su aprehensión y traslado a los fines de labrarse las actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expidan en forma definitiva los organismos judiciales intervinientes, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Gabriel Ángel LAURINO DNI 37.314.349, con domicilio en calle Schweizer N° 4376 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.12 16:37:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-29-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Marzo de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Insaurralde

VISTO, el expediente EX-2024-08452980-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de marzo de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Atlético Temperley y su similar Chaco For Ever, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de Primera Nacional, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Lomas de Zamora, se desprende que en momentos en que personal policial se encontraba realizando tareas de cacheo preventivo en los ingresos al estadio, específicamente en el ubicado en las calles Dorrego y Profesor Mariño, advierte la presencia de un simpatizante con un comportamiento hostil con el personal con intenciones de agredir y negándose a la requisita;

Que consecuentemente se procede a su aprehensión e identificación como Víctor INSAURRALDE DNI 35.352.518; Que de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 18 de Lomas de Zamora;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o

participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expidan en forma definitiva los organismos judiciales intervinientes, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Víctor INSAURRALDE DNI 35.352.518, con domicilio en calle Mitre N° 5163 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.03.12 16:38:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.-PEREZ MARCELO JAVIER: argentino, de 26 años de edad, soltero, nacido el 17/12/1997, D.N.I. N° 40.780.815, hijo de Gomez Rosa Beatriz .Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, 1,75 mts. de altura, cabello corto y ojos negros. Se encuentra en situación de calle por su adicción a las drogas. Quien fue visto por última vez, el día 04/03/2024, vistiendo bermuda de jeans celeste claro, remera verde grande y gomones negros. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Flagrancia, Centro de Operaciones, DDHH. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GOMEZ, ROSA BEATRIZ.

